



San Miguel de Tucumán, **22 ABR 2019**

VISTO el Expediente N° 31182/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 234/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora ROSSANA ESTELA YAPUR en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura II" de 5° TME "A" del Ciclo Profesional; y,

CONSIDERANDO

Que la profesora se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 2246/2015 se designa a la Profesora Rossana Estela Yapur como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura II" de 5° TME "A" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico, con vencimiento de designación el 25 de octubre de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Yapur en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

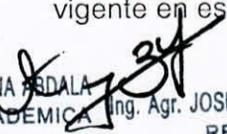
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesora **ROSSANA ESTELA YAPUR** D.N.I. N° 16.176.284 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura II" de 5° TME "A" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico, a partir del 25 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA FEDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0480 2019

AG

721

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.